

000277

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/
VISTOS:

a) Programa Comunitario de actividades veraniegas Angol 2025, el objetivo es promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio;

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, don José Luis Castro Morales, certifica que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria para proceder con las actividades denominadas "Eventos de Verano 2025", correspondiente al mes de febrero 2025, cuyo monto anual comprometido para dichos fines es de M\$70.000.- (setenta millones de pesos);

c) Memorándum N° 031 de fecha 28 de Enero de 2025, solicita decretar el plan comunitario en la Dirección de Administración, para que sea formalizado conforme a los procedimientos establecidos;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Las actividades no solo contribuyen al disfrute y recreación de los vecinos, sino que también reflejan el compromiso municipal con la mejora continua y la inclusión social, ambos aspectos esenciales para el desarrollo sostenible de Angol.

DECRETO

1. APRUÉBASE el Programa Comunitario de Actividades Veraniegas Angol 2025, la cual se realizará durante el mes de Febrero del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- COMUNICACIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



Angol, 28 de Enero 2025

MEMORANDO N° 031

De: José Luis Bustamante Oporto
Administrador Municipal

Para: Nelson Herrera Orellana
Secretario Municipal (s)

Junto con saludarle y esperando que se encuentre bien me permito enviarle el programa comunitario que incluye una serie de actividades de carácter cultural, deportivo y recreativo, diseñadas para promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol. A través de estas actividades, se busca fortalecer los lazos familiares y comunitarios, generando un impacto positivo en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio. En el programa se identifican también los recursos necesarios para su correcta ejecución, siempre considerando el presupuesto asignado para ello. En este contexto, le solicito cordialmente que tenga a bien decretar formalmente dicho plan comunitario en la Dirección de Administración, para que sea formalizado conforme a los procedimientos establecidos.

Atentamente a usted



Firmado por:
José Luis Bustamante Oporto
Administrador Municipal
Fecha: 28-01-2025 09:16 CLT
Municipalidad de Angol

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JBL/gr
Distribución:
• La indicada
• Archivo Administración

Programa Comunitario: Actividades Veraniegas Angol 2025

Objetivo General:

Promover la convivencia entre los vecinos de la comuna de Angol, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios mediante actividades recreativas, culturales y artísticas que impacten positivamente en la calidad de vida y el desarrollo social del territorio.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la integración social y la recreación saludable de los adultos mayores de la comuna.
2. Impulsar la participación de familias en actividades culturales que fortalezcan sus vínculos y promuevan un entorno comunitario seguro y solidario.
3. Resaltar y apoyar el talento artístico local, brindando un espacio para su promoción y reconocimiento.
4. Fortalecer las relaciones afectivas y de respeto entre parejas, promoviendo valores y convivencia responsable.

Acciones del Programa:

1. Noche del Recuerdo:

- Destinado a adultos mayores, este evento se realizará en la Plaza 7 Fundaciones. Contará con la presentación de una artista local como telonera, un animador y la interpretación de éxitos de la época dorada de la música. Esta actividad busca promover la recreación y la integración social entre los adultos mayores de Angol.

2. Día del amor y la amistad:

- Actividad diseñada para fortalecer las relaciones entre parejas de la comuna de Angol de manera responsable, afectiva y basada en valores. Este evento, dirigido a jóvenes y familias, incluirá música romántica, espacios de interacción y actividades simbólicas para reforzar el amor y el respeto en relaciones de noviazgo o matrimonio.

3. Fashion Week:

- Actividad planificada para presentar trabajos realizados por emprendedores y emprendedoras de la comuna de Angol, en el rubro de vestuario, moda y maquillaje. Esta actividad será esencial para reunir a mujeres y hombres interesados en la moda contemporánea de la Comuna.

4. Cierre de Verano:

- Actividad destinada a toda la familia, que incluirá presentaciones de artistas locales y nacionales de corte humorístico y musical. Este evento tiene como objetivo disfrutar de la convivencia y la camaradería entre vecinos y familiares de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores.

Justificación de Contratación de Funcionarios a Honorarios:

Según lo dispuesto en el Decreto N° 854 de 2004 y el Dictamen N° 29.616 de 2018, dichas normativas establecen que los gastos correspondientes a prestaciones de servicios deben estar en programas comunitarios, los cuales son viables únicamente cuando estos servicios se realicen de manera ocasional y/o transitoria, ajenos a la gestión administrativa interna, y que estén directamente vinculados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, ya sea en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, de acuerdo con las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley N° 18.695. Por tanto, para estar en concuerdo con la normativa, se plantea el presente programa comunitario.

Para el éxito del programa, se requiere la contratación de personal a honorarios que cumpla las siguientes funciones:

1. Artistas y Animadores:

- Presentación de espectáculos y animación de las actividades.
- Promoción de la participación activa del público objetivo.

Público Objetivo:

- **Adultos Mayores:** Participantes principales de la Noche del Recuerdo, con un enfoque en la recreación y la integración.
- **Jóvenes y Familias:** Destinatarios del Día de del amor y la amistad promoviendo relaciones afectivas responsables.
- **Vecinos de todas las edades:** Participantes del Fashion Week y Cierre de Verano, enfocado en la convivencia comunitaria.

Presupuesto: El programa se cargará al presupuesto municipal.

Impacto Esperado:

- Mejora de la convivencia vecinal y fortalecimiento de redes comunitarias, generando un impacto positivo en la cohesión social de la comuna.
- Incremento en la participación ciudadana en actividades culturales, favoreciendo la construcción de un entorno más participativo y seguro.
- Promoción de un entorno recreativo y saludable, alineado con la visión del PLADECO de ser un municipio comprometido con el desarrollo económico, social y cultural de su territorio.
- Vinculación directa con la misión del municipio, promoviendo una gestión participativa, innovadora y eficiente que responda a las necesidades culturales y recreativas de los habitantes, fortaleciendo el desarrollo sustentable de la comuna.
- Refuerzo de los valores de convivencia, respeto y solidaridad entre vecinos y familias, impulsando redes comunitarias con un enfoque sistémico.

Estas actividades no solo contribuyen al disfrute y recreación de los vecinos, sino también son un reflejo del compromiso municipal con la mejora continua y la inclusión social, aspectos esenciales del desarrollo sustentable de Angol.



I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para proceder con las actividades denominadas “EVENTOS DE VERANO 2025”, correspondiente a al mes de febrero 2025. El monto anual comprometido para dichos fines es de M\$70.000.- (Setenta millones de pesos).

El presente gasto se imputará a las siguientes cuentas presupuestarias:

- Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 004, Sub-Asignación 000, denominada “PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS”, por un monto de M\$20.000.-
- Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 011, Sub-Asignación 000, denominada “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS”, por un monto de M\$50.000.-

En Angol, a veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL